

V. OTROS ANUNCIOS

284 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al adjudicatario que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo no ha formalizado en el plazo de treinta días naturales la correspondiente escritura pública de compraventa ni aportado la documentación necesaria, ha perdido su derecho a la vivienda entendiéndose su renuncia a la misma:

Dicho solicitante es:

— José Antonio García Gómez.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/2.946/10)